



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/10	El Pleno

**Eva Pilar Sanz Blanco, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de las obras consistentes en Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª

Visto que con fecha 18/08/2018, por el Sr. Alcalde, se detectó la necesidad de realizar la contratación del de las obras consistentes en Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª debido a que el Ayuntamiento de Pedrola cuenta con una instalación municipal destinada a Pabellón Polideportivo Municipal que, dada la demanda existente por parte de los usuarios y la necesidad de renovar parte de las instalaciones ya obsoletas, determinó que se promoviera la reforma integral de este equipamiento. La primera fase de las obras fue adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de octubre de 2017, a la empresa Viales y Obras Públicas, S.A. por un importe de adjudicación de 450.413,22 Euros, más 94.586,78 Euros del Impuesto sobre el Valor Añadido. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que de conformidad con el acuerdo plenario de 14 de agosto de 2018, de inicio de acuerdo del expediente de contratación Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª se emite informe sobre la tramitación y de conformidad de los Pliegos y propuesta de resolución

Visto el informe-propuesta de Secretaria en el que se informa favorablemente la memoria, acuerdo de inicio así como el pliego de cláusulas administrativas.

Visto el informe de fiscalización Fase A de Intervención.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación Ordinaria, para la obra consistente en Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención Municipal.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Documentación Técnica que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratos del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Felipe Ejido Tormez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrola, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Eva Pilar Sanz Blanco, Secretaria de la Corporación, Vocal.
- Ángela Camón Sanz, Interventora de la Corporación, Vocal.
- Ángel Valero Salas, Técnico de Gestión de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

La propuesta de acuerdo planteada es aprobada por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601